

# NUEVO OBSERVATORIO DE LA OBRA PÚBLICA

Argentina **unida**



Ministerio de  
Obras Públicas  
Argentina

# NUEVO OBSERVATORIO DE LA OBRA PÚBLICA

**QUÉ.** El Ministerio de Obras Públicas creó el **Observatorio de la Obra Pública**, un nuevo espacio de participación institucional, donde las distintas reparticiones y entes dependientes de la Administración Pública, de universidades públicas y privadas, de organizaciones de la sociedad civil, de cámaras empresarias y demás actores vinculados al proceso de contratación y ejecución de la obra pública, llevan adelante iniciativas concretas destinadas a aumentar la transparencia, la integridad, la eficiencia, la eficacia y la innovación en los sistemas de contratación, ejecución y monitoreo de la obra pública.

El Observatorio de la Obra Pública es un ámbito plural y dinámico de co-creación de conocimiento y generador de acciones, que contribuye a la evaluación y mejora continua del marco normativo, a brindar mayor transparencia en todo el proceso, a fomentar la participación ciudadana en temas de agenda de obras públicas y a optimizar la calidad de las políticas públicas.

**CÓMO FUNCIONA.** El Observatorio de la Obra Pública cuenta con un reglamento interno para asegurar y organizar su operatividad. Está compuesto por una Presidencia, Vicepresidencia, Vocales y Secretaría Técnica, y funcionará a través de Sesiones Plenarias y Preparatorias y, en su caso, en equipos de trabajo ad hoc.

La Presidencia es ejercida por la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas; la Vicepresidencia está a cargo de un o una integrante de las instituciones y entidades públicas y/o privadas que hayan adherido al Observatorio; estos entes están representados también por un mínimo de tres personas que ocupan las funciones de Vocales. Por su parte, la Secretaría Técnica es desempeñada por la Dirección Nacional de Transparencia del Ministerio.

Las Sesiones Preparatorias serán convocadas por la Secretaría Técnica antes de cada Sesión Plenaria, en un mínimo de una sesión Preparatoria previa. Las Sesiones Plenarias ordinarias se reunirán al menos cuatro veces al año para el seguimiento de los temas, acciones e iniciativas que hagan al desarrollo regular del Observatorio.

En el ámbito del Observatorio, se pueden proponer proyectos para el diseño y el desarrollo de herramientas de gestión; presentar medidas para mejorar los procesos de diagnóstico, la contratación y el seguimiento de la obra pública; elaborar materiales de capacitación y difusión; desarrollar investigaciones; impulsar jornadas, seminarios y conferencias para fortalecer los conocimientos y las capacidades del personal jerárquico y técnico/administrativo que intervienen en estas actividades.

**PARTICIPANTES.** Las personas e instituciones que integren el Observatorio de la Obra Pública, así como quienes participen en sus sesiones y colaboren en su gestión, se desempeñarán "ad honorem", salvo las compensaciones económicas

que se les pudieren asignar como viáticos o gastos de asistencia a las reuniones del órgano u otras actividades a las que acudan en representación del Observatorio.

El Observatorio de la Obra Pública formalizará los acuerdos para la participación de las siguientes instituciones: UBA, UNSAM, UTN, Observatorio de la Contratación Pública de la Universidad Austral, CIPPEC, Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), Poder Ciudadano, Cámara Argentina de la Construcción y UOCRA, y mantendrá la convocatoria abierta durante todo el año. Para el año 2021, se proyecta alcanzar la concreción de 30 convenios institucionales y 50 proyectos e iniciativas.

**EJES DE TRABAJO.** El Observatorio incorporará diversas miradas, enfoques y experiencias de organismos y entidades con amplios conocimientos a través de 5 ejes de trabajo.

### **1. Transparencia, participación ciudadana y control social en la contratación y ejecución de obra pública.**

El Observatorio participará en la definición, el monitoreo y seguimiento de los indicadores asociados a las nuevas herramientas que implemente el Ministerio con el fin de promover una efectiva participación ciudadana y el control social en el proceso de contratación y ejecución de la obra pública, tales como:

- El **“Mapa de la Inversión Pública”**, basado en un Sistema de Información Geográfico (GIS), permite que la ciudadanía pueda verificar el estado de la ejecución de cada una de las obras, su grado de avance físico y demás información asociada a la misma, junto con el monitoreo de los trabajos a través de imágenes actualizadas mensualmente. Particularmente, en una primera etapa, se incluyen las obras destinadas a hacer frente a la crisis sanitaria producto de la pandemia del COVID-19.
- El **“Sistema de Control Electrónico de la Obra Pública”**, que combina la utilización de imágenes digitales (principalmente satelitales, de drones y de aplicaciones móviles), con el uso de sensores, y la introducción de soluciones de inteligencia artificial, para hacer más efectivo y transparente el control del avance físico de las obras.
- **“Control Participativo y Social”**, una plataforma que posibilita que los ciudadanos y las ciudadanas puedan hacer consultas sobre cada una de las obras, así como informar sobre cualquier demora o incumplimiento.
- El **“Portal de Transparencia”**, con una sección de datos abiertos que permite el fácil de acceso a la totalidad de la información sobre los procesos de contratación, de conformidad con los estándares nacionales e internacionales en la materia.

- El **“Registro Federal de Obras Públicas”**, a partir de la integración de las bases de información de todos los entes que forman parte del Ministerio, donde se incorporan los datos correspondientes a las obras que se ejecutan y la totalidad de los convenios de asistencia financiera que se firman con las provincias y los municipios para la realización de obras locales con financiamiento nacional.

- **“Testigo Social”**, una herramienta participativa de monitoreo que posibilita que entidades representativas debidamente registradas (como organizaciones no gubernamentales) puedan formar parte, a pedido de las dependencias involucradas, en el control del procedimiento de contratación, de modo de proporcionar un testimonio público sobre el proceso de adquisición y realizar recomendaciones durante y después del mismo.

## **2. Inclusión del principio de integridad en la contratación y ejecución de obra pública.**

El Observatorio colaborará en la definición del marco normativo para establecer los estándares mínimos en materia del nuevo “Código de Ética” del Ministerio, así como también en lo relativo a las condiciones de integridad que deben reunir quienes participen en procesos de contratación.

- **Elaboración de un nuevo “Código de Ética” del Ministerio de Obras Públicas**, que defina y establezca mecanismos de gestión de riesgos específicos propios del sector.

- **Monitoreo de la configuración y gestión de “conflictos de intereses”** de los funcionarios y las funcionarias que forman parte de los procesos de contratación y ejecución de la obra pública.

- **Control** sobre la existencia y adecuación de los **programas de integridad de las empresas contratistas de obra pública**, un conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos internos de promoción de la integridad, la supervisión y el control por parte de las empresas.

- **Existencia de canales de denuncia adecuados**, tanto en lo relativo a posibles incumplimientos de los funcionarios y las funcionarias como de las empresas contratistas involucradas.

- **Fomentar una amplia participación y concurrencia por parte de los potenciales competidores**, incluidos nuevos participantes y las pequeñas y medianas empresas (PyMES), a través de procedimientos más flexibles y rápidos, con menores exigencias burocráticas, que favorezcan la efectiva participación de todos y todas.

### **3. Revisión y modernización del marco normativo y de los procesos de la obra pública.**

El Observatorio participará en la revisión y definición de un nuevo marco normativo tendiente a la modernización de los procesos de contratación y ejecución de la obra pública, que comprende:

- **Revisión, simplificación y modernización del marco normativo de la Obra Pública**, dado que hoy se sigue aplicando en nuestro país la Ley 13.064 del año 1947, creada hace más de 70 años.

- **Revisión del régimen de redeterminación de precios** (Decretos 1295/02 y 691/16), para dotarlo de una mayor simplicidad, transparencia y eficiencia.

### **4. Innovación tecnológica en los procesos de la obra pública.**

El Observatorio intervendrá en el monitoreo y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de las nuevas herramientas de tecnología de la información, en el marco de la “Transformación Digital de los Procesos de la Obra Pública”, que entre otras iniciativas comprenden:

- **Efectiva utilización en los procesos de contratación de las tecnologías de la información y comunicación**, para simplificar los procedimientos de adjudicación y la gestión de los contratos, a partir de la implementación de métodos y sistemas de contratación y gestión más transparentes, modernos y eficientes.

- **Aplicación de Inteligencia Artificial en los procesos de contratación pública**, con el fin de mejorar la sistematización en la elaboración de los pliegos, contratos y en la determinación de los eventuales criterios de selección.

- **Aplicación de Inteligencia artificial en la fase de ejecución de la obra pública** para facilitar su seguimiento y permitir la generación automática de alertas a partir de parámetros anormales o detección de desvíos entre lo planificado y lo ejecutado.

### **5. Sustentabilidad en las contrataciones de obra pública.**

El Observatorio participará en la definición de propuestas que promuevan la adecuada y efectiva implementación por parte del Ministerio de criterios de sustentabilidad sociales, ambientales y económicos, con el fin de:

- **Impulsar la obra pública como una forma efectiva y federal de generar puestos de trabajo**, para fomentar el desarrollo de nuevas oportunidades de empleo, el cumplimiento de los derechos sociales y laborales, y la inclusión social.

- **La sostenibilidad ambiental de la obra pública**, con la incorporación de criterios de “contratación verde” en los pliegos y respectivos contratos, y así asegurar mecanismos adecuados de evaluación del impacto ambiental de la obra pública.

- **La incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 de las Naciones Unidas** en las metas propias del Ministerio de Obras Públicas, en particular aquellas vinculadas a los objetivos 6 (agua limpia y saneamiento), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 11 (ciudades y comunidades sostenibles).

**VALORES.** Transparencia en la gestión; trabajo colaborativo en los procesos de innovación, supervisión y desarrollo; conocimiento como creación de valor; definición de una agenda de la obra pública consensuada; ejecución de procesos de calidad; debate y participación ciudadana.

**SOBRE LA TRANSPARENCIA EN LA OBRA PÚBLICA.** El Observatorio de la Obra Pública forma parte del “**Programa de Fortalecimiento Institucional, Integridad y Transparencia**”, creado en el ámbito de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas.

El Programa tiene como objetivo principal implementar medidas y acciones que permitan la ejecución de buenas prácticas, modelos institucionales y herramientas tecnológicas para la planificación, contratación, ejecución física y financiera de las obras públicas que se lleven adelante a través del Ministerio y de sus entes descentralizados, para propiciar la transparencia, el ejercicio del control ciudadano y los más altos estándares nacionales e internacionales de transparencia y eficiencia en las contrataciones públicas.

Para ello se incorporarán innovaciones tecnológicas que permitan mejorar el acceso a la información y la interacción con el fin de lograr una activa participación ciudadana en los procesos de control del uso de los fondos públicos, así como la efectiva rendición de cuentas hacia la población.

Además de llevar adelante el Observatorio de la Obra Pública, el Programa trabaja en la incorporación de la iniciativa “MAPS”, una herramienta internacional para evaluar los sistemas de contratación pública de manera integral, con el objetivo de mejorar la eficiencia y efectividad de la contratación pública, así como garantizar la integridad y transparencia en el uso de recursos públicos.

En resumen, el “Programa de Fortalecimiento Institucional, Integridad y Transparencia” se propone generar mecanismos institucionales que proporcionen una mayor apertura hacia la ciudadanía, a través del consenso, el diálogo y del uso intensivo de las nuevas tecnologías que brinden confianza y cercanía, y que alcancen un modelo de gestión moderno que potencie el desarrollo sostenible y el bienestar social.